

Municipalidad
de
San IsidroFOLIO: /
en letras / número

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 521-2016-1320-SO-GDD/MSI

San Isidro, 23 de Agosto de 2016

EL SUBGERENTE DE OBRAS;

VISTO:

El Informe N°064-2016-VHCL, de fecha 23 de agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato N°82-2015-MSI celebrado con fecha 27 de noviembre de 2015, entre la Municipalidad de San Isidro, con R.U.C. N°20130534211, con domicilio legal en Jr. Augusto Tamayo N°180 – San Isidro, representada por la Gerente de Administración y Finanzas, doña ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA, identificada con D.N.I. N°25469335, quien actuó en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el literal f) del segundo artículo de la Resolución de Alcaldía N°112 de fecha 16 de febrero de 2015, y de la otra parte la empresa J. BRUCE INGENIEROS S.A.C., con RUC N°20538721311, con Domicilio Legal en Av. 30 de Agosto Mza. I Lote 21 Aso. Santa Rosa de Lima, Ica – Ica - Parcona, representado legalmente por su Gerente General don JHON BRUCE PEREZ TAIPE, identificado con DNI N°41355791, para la ejecución de la Obra: ADS N°050-2015-CE/MSI – Primera Convocatoria – "Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de la Calle 31, entre las calles 24 y 25 de la Urbanización Corpac, Distrito de San Isidro – Lima – Lima", bajo el Sistema de Contratación A Precios Unitarios y por el monto de S/ 806,708.76. (Ochocientos Seis Mil Setecientos Ocho con 76/100 Nuevos Soles), el cual incluye el I.G.V., y por un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, con fecha 11 de diciembre de 2015, se hace entrega del terreno para la ejecución de la obra, firmándose el Acta respectiva en señal de conformidad;

Que, con fecha 12 de diciembre de 2015, se anota en el cuaderno de obra, con el asiento N°01 del residente Ing. Roger Luis Castro Franco, identificado con D.N.I. N°09872249, señalándose que habiéndose cumplido con los requisitos estipulados en el artículo N°184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hoy se da inicio de plazo de ejecución de obra por noventa (90) días calendario, siendo la fecha final el 10 de marzo de 2016;

Que, con fecha 16 de marzo de 2016, mediante la Resolución de Subgerencia N° 214-2016-1320-SO-GDD/MSI, la Subgerencia de Obras, aprueba la **ampliación de plazo de obra N°01, por treinta (30) días calendario por paralización parcial**, siendo la nueva fecha final de la ejecución contractual el 09 de abril de 2016;

Que, con fecha 19 de abril de 2016, mediante la Resolución de Subgerencia N°289-2016-1320-SO-GDD/MSI, la Subgerencia de Obras, aprueba la **ampliación de plazo de obra N°02, por dieciocho (18) días calendario por paralización parcial**, siendo la nueva fecha final de la ejecución contractual el 27 de abril de 2016;



Municipalidad
de
San Isidro

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
EFGD - Mesa de Partes

FOLIO: 044 / número

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, con fecha 06 de mayo de 2016, mediante la Resolución de Subgerencia N°329-2016-1320-SO-GDD/MSI, la Subgerencia de Obras, aprueba la **ampliación de plazo de obra N°03, por Quince (15) días calendario por paralización parcial**, siendo la nueva fecha final de la ejecución contractual el **27 de abril de 2016**;

Que, con fecha 20 de mayo de 2016, mediante la Resolución de Alcaldía N°111-2016, El Alcalde Distrital de San Isidro, Dr. Manuel Velarde Dellepiane, identificado con D.N.I. N°08274389, **aprueba la ejecución de la Prestación Adicional de Obra N°01**, por el monto de **S/37,669.23** (Treinta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 23/100 soles), incluido el I.G.V., y el **Deductivo Vinculante N°01**, por el monto de **S/22,798.85** (Veintidós Mil Setecientos Noventa y Ocho con 85/100 soles), incluido el I.G.V., con precios base al mes de julio de 2015;

Que, con fecha 10 de junio de 2016, el Comité de Recepción nombrado por Resolución de Gerencia N°07-2016-1300-GDD/MSI de fecha 24 de mayo de 2016 se presenta para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y planos del Expediente Técnico vigente aprobados por la Entidad, y elaboran un Acta de Observaciones, en cumplimiento de sus atribuciones conferidas por el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,

Que, con fecha 07 de julio de 2016, el Comité de Recepción, se presenta en obra para la verificación del levantamiento de las observaciones del párrafo anterior, encontrándolas satisfactorias y firman el Acta de Recepción en señal de conformidad, salvo vicios ocultos;

Que, a través del informe N°064-2016-VHCL, de fecha 23 de agosto de 2016, el inspector de obra Ing. Víctor Hugo Cotrina León, otorga su visto bueno a la liquidación final de obra presentada por el contratista, y en aplicación de los artículos 211° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado por el D.S. N°138-2012-EF), opina que la Entidad deberá emitir pronunciamiento mediante Resolución de Subgerencia de Obras, en virtud de las facultades otorgadas en el literal c), del ARTICULO QUINTO de la Resolución de Alcaldía N°004 de fecha 08 de enero de 2016; aprobando la liquidación final del contrato en los siguientes términos:



ANEXO N° 01

LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO

OBRA: : "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CALLE 31, ENTRE LAS CALLES 24 Y 25 DE LA URBANIZACION CORPAC, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

UBICACION : DISTRITO DE SAN ISIDRO

CONTRATISTA : J. BRUCE INGENIEROS S.A.C.

INSPECTOR : ING. VICTOR HUGO COTRINA LEON CIP N° 53713

RESIDENTE : ING. ROGER LUIS CASTRO FRANCO CIP N° 53708

FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PROCESO DE SELECCIÓN: ADS N° 050-2015-CE/MSI PRIMERA CONVOCATORIA

MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

MONTO DEL CONTRATO : S/. 806,708.76 INCLUIDO IGV

MONTO DEL CONTRATO : S/. 683,651.48 SIN IGV

PLAZO DE EJECUCION : 03 DIAS CALENDARIOS

MES BASE : Jul-15

CONTRATO : CONTRATO N° 82-2015-MSI

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 30 D.C. RSG N° 214-2016-1320-SO-GDD/MSI 16-mar-16

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: 18 D.C. RSG N° 289-2016-1320-SO-GDD/MSI 19-abr-16

AMPLIACION DE PLAZO x ADICION: 15 DC. RSG N° 328-2016-1320-SO-GDD/MSI 06-may-16

ADICIONAL DE OBRA CON IGV Y : S/. 37,668.23 S/. 31,823.08 R.A. N° 111-2016 20-abr-16

DEDUCTIVO DE OBRA CON IGV Y S : S/. 22,798.85 S/. 18,321.06 R.A. N° 111-2016 20-abr-16

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.1 AUTORIZADO

SIN IGV

Contrato Principal	683,651.48
Presupuesto Adicional N° 01 (RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111 DEL 20-04-2016)	31,823.08
Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 (RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111 DEL 20-04-2016)	-19,321.06
Mayores Gastos Generales	24,465.60
Reajustes Reconocido (Contractual)	24,801.27
Reajustes del Presupuesto Adicional	1,055.38
Deducción del Adelanto Directo(-)	0,00
Deducción del Adelanto de Materiales(-)	438.25

[Firma]
 VICTOR HUGO COTRINA LEON
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 53713

MONTO PARCIAL

747,044,01

1.1.2 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

Contrato Principal	123,057.27
Presupuesto Adicional N° 01 (RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111 DEL 20-04-2016)	6,746.16
Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 (RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111 DEL 20-04-2016)	-3,477.79
Mayores Gastos Generales	4,403.81
Reajustes Reconocido (Contractual)	4,484.23
Reajustes del Presupuesto Adicional	156.57
Deducción del Adelanto Directo(-)	0,00
Deducción del Adelanto de Materiales(-)	78.89

MONTO PARCIAL

134,487,92

TOTAL AUTORIZADO

881,511,93

1.2

PAGADO

SIN IGV

Contrato Principal	696,516.38
MONTO PARCIAL	<u>696,516,38</u>

1.2.2

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

125,192,77

MONTO PARCIAL

125,192,77

TOTAL PAGADO

820,708,16

SALDO

60,803,77

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

60,803,77

II.-

ADELANTO OTORGADOS Y AMORTIZADOS

2.1.1 Adelanto Directo	0,00	
2.1.2 Adelanto en Materiales	268,010,36	268,010,36
AMORTIZACIÓN		
2.1.1 Adelanto Directo	0,00	
2.1.2 Adelanto en Materiales	268,010,36	268,010,36

SALDO POR AMORTIZAR EL ADELANTO

0,00

III.-

OTROS MULTAS

3.1.1 Aplicados		
3.1.2 Retenidos		
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		<u>0,00</u>

RESUMEN DE SALDOS

I.-

AUTORIZADO Y PAGADO

Efectivo	<u>881,511,93</u>	820,708,16
----------	-------------------	------------

II.-

ADELANTOS DIRECTO Y MATERIALES

Efectivo	0,00	0,00
----------	------	------

III.-

OTROS - MULTAS

Efectivo	0,00	0,00
----------	------	------

TOTALES

881,511,93 820,708,16

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

60,803,77





Municipalidad de San Isidro

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO		06
EFGD - Mesa de Partes		
FOLIO:	en letras	numero

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, conforme a lo señalado en el Cuadro de Liquidación Final de Obra, cuyo resultado es el siguiente: el monto final de obra ejecutado es de S/.881,511.93 (Ochocientos Ochenta un Mil Quinientos Once y 93/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, y el monto total valorizado y pagado es de S/. 820,708.16 (Ochocientos Veinte Mil Setecientos Ocho y 16/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, en consecuencia de ello resulta un saldo a pagar a favor del contratista, por el monto de S/.60,803.77 (Sesenta Mil Ochocientos Tres y 77/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.;

Que, de acuerdo al primer párrafo del artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que para el caso de obras la Garantía de Fiel Cumplimiento, deberá estar vigente hasta el consentimiento de la liquidación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades delegadas en el literal c), del ARTICULO QUINTO de la Resolución de Alcaldía N°004 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N° 82-2015-MSI, para la ejecución de la obra: ADS N°050-2015-CE/MSI – Primera Convocatoria – “Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de la Calle 31, entre las Calles 24 y 25 de la Urbanización Corpac, Distrito de San Isidro – Lima – Lima”, la misma que asciende a una inversión total de S/. 881,511.93 (Ochocientos Ochenta un Mil Quinientos Once y 93/100 Nuevos Soles), incluido el IGV;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago del saldo de Liquidación a favor del Contratista, ascendente a la suma de S/.60,803.77 (Sesenta Mil Ochocientos Tres y 77/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tesorería, devolver al contratista la Garantía otorgada por el concepto Fiel Cumplimiento, contractual equivalente a la suma de S/.80,670.88 (Ochenta Mil Seiscientos Setenta y 88/100 Nuevos Soles), y la garantía otorgada del adicional de obra N° 01 por la suma de S/. 3,766.92 (Tres Mil Setecientos Sesenta y seis y 92/100 Nuevos Soles), cuando la presente resolución quede consentida o legalmente firme;

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subgerencia de Obras notifique al contratista la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ing. CIRIO EDUARDO GAGO VICUÑA
Subgerente de Obras

c.c.: